

	Euros
Pasivo:	
Capital	12.020,24
Reservas	2.578,59
Total pasivo	14.598,83

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 19 de julio de 2007.—El Liquidador único, Gerardo Martín Martín.—58.236.

HERMINDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

Declaración de insolvencia

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Hermindo González González, en situación de insolvencia total por importe de 15.087,49 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, remítase testimonio de esta resolución al Boletín Oficial del Registro Mercantil a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 10 de septiembre de 2007.—Carmen Cima Sainz. Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Madrid.—57.510.

HOSTELERÍA Y SERVICIOS 2006, S. L.

Declaración de insolvencia

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Hostelería y Servicios 2006, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 3.298,26 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro Correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

De conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, remítase testimonio de esta resolución al Boletín Oficial del Registro Mercantil a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 10 de septiembre de 2007.—Carmen Cima Sainz. Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4 de Madrid.—57.515.

INALTIA GRUPO EMPRESARIAL, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

C.E.E. FINCA EL RÍO, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

ONCEDISA, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 6 de septiembre de 2007, por la Junta general de socios de «Inaltia Grupo Empresarial,

Sociedad Limitada», y por el socio único de «C.E.E. Finca el Río, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal) y de «Oncedisa, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal), se ha acordado la fusión de las citadas entidades, mediante la absorción de las dos últimas por la primera, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de las sociedades absorbidas, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el Administrador único de dichas sociedades y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Badajoz.

Se hace constar a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos y Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 6 de septiembre de 2007.—El Administrador único de las sociedades «Inaltia Grupo Empresarial, Sociedad Limitada», «C.E.E. Finca el Río, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) y «Oncedisa, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) Juan Miguel Hitos Fuentes.—57.508. y 3.ª 25-9-2007

INMOBILIARIA MASIA DE LA FONT, S. A.

(Sociedad absorbente)

DIMENSIO BAGES, S. L.

(Sociedad absorbida)

Se pone en general conocimiento que por las Juntas generales extraordinarias y universales de estas compañías celebradas el día 1 de septiembre de 2007, se acordó proceder a la fusión de las mismas, mediante la absorción por parte de «Inmobiliaria Masia de la Font, Sociedad Anónima», de la compañía «Dimensio Bages, Sociedad Limitada», aprobándose en su integridad el proyecto de fusión y los respectivos Balances de fusión. La sociedad absorbida se disolverá y sin liquidarse transmitirá en bloque a título de sucesión universal todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subrogará universalmente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión.

Se advierte expresamente a los socios y acreedores de «Inmobiliaria Masia de la Font, Sociedad Anónima», y «Dimensio Bages, Sociedad Limitada», del derecho que les asiste a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se advierte expresamente a los acreedores y obligacionistas de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida de su derecho de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de dicho Texto Refundido en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Barcelona, 1 de septiembre de 2007.—Por Inmobiliaria Masia de la Font, Sociedad Anónima, Rosa M.ª Vendrell Barceló, Administradora.—Por Dimensio Bages, Sociedad Limitada, M.ª Isabel Hernández Prieto, Administradora.—57.964. 2ª 25-9-2007

JOSEFINA RUBIO DE LA TORRE

Declaración de insolvencia

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada Josefina Rubio de la Torre en situación de insolvencia total por importe de 2.624,74 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, remítase testimonio de esta reso-

lución al Boletín Oficial del Registro Mercantil a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 10 de septiembre de 2007.—Carmen Cima Sainz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Madrid.—57.512.

JPG ASOCIADOS, S. A.

La Junta general de accionistas, reunida el pasado 30 de junio de 2007, acordó la disolución y liquidación de esta Sociedad, aprobando el siguiente balance de liquidación, cerrado en la misma fecha:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	120.475,78
Tesorería	2.914,81
Total activo	123.390,59
Pasivo:	
Capital	126.212,54
Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	-40.778,51
Pérdidas y ganancias	-1.248,00
Acreedores	39.204,56
Total pasivo	123.390,59

Se publica este anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 275.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de septiembre de 2007.—El Liquidador, Javier Espinosa de los Monteros.—58.241.

LA BUDALLERA DE TARRAGONA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la junta general extraordinaria a celebrar el día 30 de octubre de 2007 a las diecinueve horas en primera convocatoria y para el siguiente día 31 de octubre a la misma hora en segunda convocatoria, si procediese, en la Cámara de Comercio de Tarragona, avenida Pau Casals, número 17 de Tarragona, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Liquidación de la sociedad.
Segundo.—Aprobación, si procediese, del Balance final.
Tercero.—División del haber social, cuota de liquidación y extinción de la sociedad.
Cuarto.—Aprobación del acta y delegación de facultades.

Los señores accionistas podrán obtener de forma inmediata y gratuita de la sociedad o solicitar su envío, a partir de esta convocatoria, los documentos e informes que han de ser sometidos a la aprobación de la junta.

Tarragona, 21 de septiembre de 2007.—Un liquidador. Michel Seró.—58.782.

LASERCART XXI, S. L.

(Sociedad absorbente)

LASERCART ARAGÓN, S. L.

LASERCART MED, S. L.

LASERCART NOR ESTE, S. L.

BIOTONER INDUSTRIAL, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Las Juntas Generales Universales de Socios de Laser-cart XXI, S.L., Laser-cart Aragón, Sociedad Limitada,

Lasercart Med, Sociedad Limitada, Lasercart Nor Este, Sociedad Limitada, y Biotoner Industrial, Sociedad Limitada, celebradas el día 30 de junio de 2007 han aprobado por unanimidad la fusión por absorción de Lasercart Aragón, Sociedad Limitada, Lasercart Med, Sociedad Limitada, Lasercart Nor Este, Sociedad Limitada y Biotoner Industrial, Sociedad Limitada como Sociedades absorbidas, por Lasercart XXI, Sociedad Limitada, como Sociedad absorbente, con extinción por disolución sin liquidación de aquéllas y transmisión en bloque de sus patrimonios a la sociedad absorbente que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Vizcaya, Zaragoza, Valencia y Barcelona donde se recoge que, por tratarse de una fusión por absorción de entidades íntegramente participadas de las reguladas en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede relación de canje ni los informes de expertos independientes y del administrador sobre el proyecto de fusión.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores sociales de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de Fusión; asimismo, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 25 de julio de 2007.—Andrés Escondrillas Wencel y Karnele de la Fuente Ituño, Administradores de las sociedades absorbente y absorbidas.—57.513.

2.ª 25-9-2007

LAVEPLAST SALAMANCA, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social el próximo día 25 de octubre de 2007, a las diez horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales y propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio de 2006.

Tercero.—Revocación del acuerdo de nombramiento de auditor adoptado en la Junta general del pasado 21 de diciembre de 2006 y nombramiento de Auditor de la sociedad, titular y suplente.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Todo accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como, en su caso, el informe de gestión y el de auditoría.

Castellanos de Moriscos, 12 de septiembre de 2007.—El Administrador solidario, Gerásimo Mazo Martín.—57.595.

LIBRERÍA ESTUDIO, S. A.

Junta general extraordinaria

Por medio del presente anuncio se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la mercantil «Librería Estudio, Sociedad Anónima», para el día 29 de octubre de 2007, a las doce horas de la mañana, y si procediere, para el día 30 de octubre de 2007, a las doce horas, en segunda convocatoria, a celebrar en el domicilio social sito en calle Sabino de Arana, número 44, de Barcelona con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 31.º de los Estatutos Sociales relativo a la retribución del Órgano de Administración.

Segundo.—Modificación del artículo 21.º de los Estatutos Sociales relativo al plazo para la convocatoria de Junta.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Todos los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista en la Ley y en los Estatutos Sociales. Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del Informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío de forma gratuita de dichos documentos.

Barcelona, 17 de septiembre de 2007.—El Administrador Único, María Jesús Gomollón Hernández.—58.247.

LORD SHIP HOSTELERÍA RESTAURACIÓN, S. L.

Declaración de insolvencia

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Lord Ship Hostelería Restauración, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 2.170 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, remítase testimonio de esta resolución al Boletín Oficial del Registro Mercantil a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 10 de septiembre de 2007.—Carmen Cima Sainz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Madrid.—57.514.

M. A. SUÁREZ, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª María José Menéndez Urbón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 56/07, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra la empresa M. A. Suárez, S. L., con DNI/CIF: B 33907346, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 27 de julio de 2007 Auto por el que se declara al ejecutado M. A. Suárez, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 4.632,78 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 11 de septiembre de 2007.—Secretaria Judicial, María José Menéndez Urbón.—57.638.

MAGIRUS ESPAÑA, S. L. (Sociedad absorbente)

ALLASSO IBERIA, S. A. U.

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que el socio único de «Magirus España, Sociedad Limitada» y el accionista único de

«Allasso Iberia, Sociedad Anónima Unipersonal» ambos en fecha 5 de junio de 2007, aprobaron la fusión de estas sociedades, mediante la absorción de la última por la primera, que adquirirá a título de sucesión universal todos los elementos del Activo y Pasivo de «Allasso Iberia, Sociedad Anónima Unipersonal». Dicha fusión se aprobó de conformidad con el proyecto de fusión redactado y suscrito por los órganos de administración de las citadas sociedades con fecha 13 de abril de 2007, y que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Asimismo se aprobó como Balance de fusión, en cada caso, los cerrados a 31 de marzo de 2007. De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de accionistas/socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los Balances de fusión.

Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos regulados por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 20 de septiembre de 2007.—El Administrador solidario de Magirus España, S. L. y el Presidente del Consejo de Administración de Allasso Iberia, S. A. U., Fabián Gilg Hendrik Volmer Von Kuenheim.—58.455. 1.ª 25-9-2007

MATADERO DE GUIJUELO, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de Matadero de Guijuelo, S.A. en su reunión de fecha 7 de septiembre de 2007, ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Filiberto Villalobos, n.º 2, Guijuelo (Salamanca), el día 30 de octubre de 2007 a las 20.00 horas, en primera convocatoria y, para el día siguiente en segunda convocatoria a la misma hora y en el mismo lugar con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del acuerdo de ampliación de capital de fecha 14 de junio de 2007, para la anulación del punto 6.d) del mismo; modificación del modo de ejecución de la ampliación que se propone realizar mediante el aumento del nominal de las acciones de la sociedad; autorización al Consejo de Administración para la ejecución del acuerdo de ampliación en los términos que considere necesarios, respecto de plazo y demás condiciones no reservadas legalmente a la Junta General, de la ampliación de capital en curso.

Segundo.—Propuesta de nueva redacción de los estatutos sociales que formula el Consejo de Administración de la sociedad, con modificación, entre otras, de: Régimen de derechos de voto en las Juntas Generales; Limitaciones a la transmisión de las acciones; Quórum de constitución y mayorías para la adopción de acuerdos de las Juntas Generales, Facultades y organización del Consejo de Administración.

Tercero.—Autorización para elevación a público de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas para examinar en el domicilio social el texto íntegro de todos los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta y la memoria o informe explicativo de las modificaciones estatutarias propuestas, así como su derecho a solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Guijuelo, 11 de septiembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Julián del Aguila.—57.548.

MELGARAJO, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de Melgarajo, Sociedad Anónima, convoca Junta general extraordinaria que